

20 de febrero de 2009

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 26/09 (MDE 24/001/2009, de 30 de enero de - Temor de tortura u otros malos tratos / posible preso de conciencia / preocupación por la salud
SIRIA **Mustafa Jum'ah, de 62 años, activista político kurdo**

Mustafa Jum'ah, activista político kurdo y preso de conciencia, se encuentra detenido en la prisión de 'Adra de la capital siria, Damasco. Ha estado recluido en régimen de incomunicación durante casi un mes, desde que fue detenido por agentes de los servicios de Inteligencia Militar el 10 de enero.

Según fuentes de Siria, el 8 de febrero, Mustafa Jum'ah fue trasladado a la prisión de 'Adra desde la Sección Palestina, centro de detención e interrogatorio de Damasco que está administrado por los servicios de Inteligencia Militar y es tristemente famoso por la tortura que se practica en él. Los informes enviados desde Siria indican que Mustafa Jum'ah no ha sido torturado ni sometido a malos tratos durante su custodia allí, pero sí ha recibido insultos e intimidaciones. Se le permitió ver a su familia y su abogado dos veces, el 10 y el 17 de febrero, pero no pudo tener conversaciones privadas con ellos, pues había guardias de la prisión presentes.

El 10 de febrero, el fiscal acusó formalmente a Mustafa Jum'ah de "debilitar el sentimiento nacional" (en aplicación del artículo 285 del Código Penal sirio), establecer una "organización con objeto de cambiar la situación económica o social del Estado" (artículo 306) y "provocar conflictos sectarios" (artículo 307). Mustafa Jum'ah permanecerá en la prisión de 'Adra hasta que se lleve su caso ante un tribunal. Se cree que ha sido detenido por sus actividades pacíficas como alto cargo del grupo político Partido Azadi (Libertad) Kurdo en Siria, en el que desempeñaba las funciones de su líder, que está exiliado.

Amnistía Internacional cree que Mustafa Jum'ah no corre ya riesgo de tortura u otros malos tratos, pero continuará siguiendo de cerca su caso.

Sólo el grupo político gobernante, el Partido Baás, y los partidos aliados con él tienen permiso oficial para realizar actividades en Siria; los partidarios de los grupos de oposición no autorizados, los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil están especialmente expuestos a que los detengan arbitrariamente y, en muchos casos, los torturen. Dos altos cargos del Partido Azadi Kurdo en Siria, Sa'dun Sheikhu y Mohammad Sai'd 'Omar, también fueron trasladados a la prisión de 'Adra el 8 de febrero junto con Mustafa Jum'ah y acusados de los mismos delitos (en aplicación de los artículos 285, 306 y 307 del Código Penal) el 10 de febrero, tras haber pasado alrededor de tres meses y medio recluidos en régimen de incomunicación en la Sección Palestina. Véase AU 339/08 (MDE 24/036/2008, de 11 de diciembre de 2008).

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.